



AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

HUERTOS URBANOS FAMILIARES

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS HUERTOS

Concluido el plazo de tres días naturales, establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, para la presentación de cambios de mutuo acuerdo entre los adjudicatarios y no habiéndose presentado ningún cambio entre los adjudicatarios, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar el listado de los adjudicatarios de los veinte huertos familiares urbanos, así como el número del huerto que les ha correspondido, conforme a la siguiente tabla:

Nº Huerto	Nombre	D.N.I.
1	Ramos Sánchez, M ^a Ángeles	07.794.618-X
2	Delgado Novoa, Maite	70.863.450-J
3	Prieto Santos, Carlos	07.968.789-W
4	Carretero Martín, Patricia	70.881.095-V
5	Sánchez Mendez, Sara	70.888.422-F
6	Benito Ibáñez, Jorge	71.951.930-H
7	García Sarrión, Javier	71.093.716-A
8	Vara Carrillo, David	12.760.196-A
9	González Moral, José Carlos	07.970.474-P
10	Rivas Chapado, M ^a Cristina	70.866.750-R
11	Rodríguez García, Alba	70.868.691-X
12	García Salas, Lorena	70.867.524-Q
13	Núñez Pérez, Leticia	33.540.233-T
14	Elena Palomino, Albert	43.518.582-Y
15	Sánchez López, Ana Isabel	70.867.763-W
16	Vicente Vicente , Purificación	07.691.216-Q
17	Rosado Del Corral, Ángel	76.108.397-V
18	De la Fuente Jambrina, Alejandro	07.989.004-T
19	Carretero Mateos, Ángel	07.800.212-S
20	Aizcorbe Díaz, David	70.899.856-X

SEGUNDO.- Que el **huerto nº 2**, que en virtud del sorteo corresponde a Diana Martin Moreno, tras haber presentado ésta la renuncia a la adjudicación del Huerto, pase a ser adjudicado a la persona que ocupa el primer lugar en la lista de espera, resultando adjudicataria del mismo **Maite Delgado Novoa**.

TERCERO.- Que el **huerto nº 17**, que en virtud del sorteo corresponde a Guadalupe Borrego Calvo, tras haber presentado ésta la renuncia a la adjudicación del Huerto, pase a ser adjudicado a la persona que ocupa el segundo lugar en la lista de espera, resultando adjudicatario del mismo **Ángel Rosado Del Corral**.

CUARTO.- Tal como dispone el Artículo 5 de las Bases reguladoras de la convocatoria, los adjudicatarios dispondrán de un plazo de cinco días naturales para constituir una garantía por importe de 50,00 € en concepto de fianza, para responder del cumplimiento de las obligaciones como usuario, que se

devolverá una vez transcurrido el plazo de vigencia de la licencia, siempre que no deba incautarse por los motivos establecidos.

QUINTO.- Asimismo el adjudicatario deberá ingresar la cantidad de 25,00 € a favor del Ayuntamiento para atender los gastos que deben asumir los usuarios y que determine el propio Ayuntamiento, especialmente la limpieza de los servicios, durante los dos años de vigencia de la licencia. El pago será único y no admite devoluciones si se renuncia a la licencia antes del periodo de finalización.

El Número de cuenta donde deberán hacer el ingreso es el siguiente:

LA CAIXA	2100/ 6880/ 47/ 0200000997
----------	----------------------------

SEXTO.- El pago de las cuantías señaladas en los párrafos anteriores será requisito imprescindible para que la adjudicación tenga efectos y se pueda retirar la licencia.

En Castellanos de Moriscos, a 10 de Mayo de 2019.

El Alcalde
Fdo.: Angel Molina Martínez